Municipalidad Provincial de Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0696-2008-AL/RUV-MPB

ING. Luis Reyes Cruzado

BARRANCA, AGOSTO 19 DEL 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Informe N° 156-2008-GPP/MPB de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto relacionado a Evaluación de Actividades de la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad Provincial de Barranca y designación del Nuevo Responsable.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Empleo Publico, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, según la Ley N° 27293 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Inversión Pública tiene por finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodología y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que, conforman el Sistema Nacional de Inversión Publica: el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Publico; los Órganos Resolutivos a que se refiere el articulo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

Que, las Oficinas de Programación e Inversión de los gobiernos regionales y locales deben enmarcarse en las competencias propias de su nivel de gobierno, establecidas por Ley.

Que, las empresas de Servicios Públicos de propiedad o bajo administración de mas de un gobierno regional o local, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Publica que formulen, con las mismas atribuciones y requisitos señalados en el presente articulo.

Que, el Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones, o el que haga sus veces, es responsable por el cumplimiento de las normas técnicas, metodologicas y procedimientos establecidos en las normas reglamentarias y complementarias del Sistema Nacional de Inversión Publica.

Que, mediante el Informe N° 0156-2008-GPP/MPB del Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca pone en conocimiento la Evaluación que se ha realizado a las actividades de la Oficina de Programación de Inversiones – OPI.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada; y contando con el visto bueno del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca;.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 1267-2007-AL/RUV-MPB, de fecha 17 de Octubre del 2007, mediante el cual se **DESIGNA** al **Lic. PEDRO MORAN RISCO** como responsable de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (OPI)** de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. LUIS REYES CRUZADO** como responsable de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (OPI)** de la Municipalidad Provincial de Barranca

Municipalidad Provincial de Barranca

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Gerencia de Administración establezca los mecanismos para la suscripción del contrato respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OMAR NORENA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ulliel Vega
ALCALDE PROVINCIAL